ACTA DE REUNIÓN No. __1__

FECHA: Octubre 7 de 2022. **HORA INICIO:** 11 AM **HORA FIN:** 12 PM

LUGAR: Virtual. Plataforma Teams.
https://sdht-my.sharepoint.com/personal/juanita_soto_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjuanita%5Fsoto%5Fhabitatbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGrabaciones%2FComit%C3%A9%20Seguimiento%20OSP%2D20221007%5F111352%2DMeeting%20Recording%2Emp4&ga=1

ASUNTO: Comité de Seguimiento Convenio Interadministrativo 1004 de 2022 entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal — IDPAC, Obras con Saldo Pedagógico 2.0

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Avance proceso de selección de JAC en fase de factibilidad.
2. Contratación de personas en el marco del convenio y bolsa de recursos.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión de seguimiento semanal, informando que el objetivo de esta reunión es hacer seguimiento al Convenio Interadministrativo de Obras con Saldo Pedagógico suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal — IDPAC. En este sentido, se abordarán los siguientes puntos:

1. Avance proceso de selección de JAC que continúan a fase de factibilidad.
2. Estado procesos de contratación personal que apoyará el Convenio1004 de 2022.
3. Conformación de equipos de evaluación de propuestas que superen fase de subsanación.
4. Contratación de equipo de apoyo y seguimiento en el marco del convenio, interventoría y bolsa de recursos.
5. Avance en proceso de liquidación Convenio 846 de 2021.

La **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)** pregunta al IDPAC cuándo se tendrá el resultado de la factibilidad de las propuestas presentadas por las JAC, para continuar con la publicación de las propuestas que siguen en el proceso, las que no y las que deben subsanar. Así mismo, a qué hora del lunes 10 de octubre se puede tener resultado para distribuir la información con el equipo territorial de la SPRC y empezar a contactar a los seleccionados tan pronto como sea posible.

ACTA DE REUNIÓN No. __1__

De igual forma, se pregunta al IDPAC sobre el avance en los procesos de contratación de equipo de apoyo del convenio. Adicionalmente se informa que, la SDHT pone a disposición un equipo de 15 profesionales de la SPRC para conformar los equipos que evaluarán las propuestas que superen la etapa de subsanación. Así mismo, SDHT pregunta sobre el avance en la liquidación del Convenio anterior (846 de 2021), pues se tiene previsto visita de la Contraloría en donde revisarán convenios interadministrativos.

Por último, la SDHT propone abrir una carpeta compartida para consolidar y compartir los archivos de las acciones y actividades que se adelantan en el marco de la ejecución del convenio, como, por ejemplo, la base de datos de las personas que integrarán los comités de evaluación.

El **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA ACCIÓN COMUNAL — IDPAC** informa que en el momento es difícil establecer el número de juntas que avanzarán a la siguiente fase, pues se deben revisar los documentos aportados con detenimiento. Hasta el lunes 10 de octubre se podrán consolidar los resultados de las JAC que pasarán a la fase de subsanación que empezará el 11 de octubre. Se estima que este listado esté consolidado el lunes 10 a las 6 de la tarde y una vez esté listo, será enviado a SDHT. Ese día estarán reunidos los equipos del IDPAC revisando factibilidad, cuántos proyectos se aprobaron, cuántos se descartaron, y por qué, para revisar y alcanzar la meta mínima de las 90 propuestas que pasan a fase de evaluación.

Con respecto a los contratos de prestación de servicios de las personas que conformarán el equipo de apoyo y seguimiento para la implementación de las Obras con Saldo Pedagógico, no se ha obtenido el concepto de la Secretaría de Hacienda para la incorporación del presupuesto al IDPAC. No obstante, se ha avanzado en contactar y solicitar los documentos de las personas de las que se recibieron las hojas de vida. Cuando la Secretaría de Hacienda autorice el traslado del presupuesto al IDPAC, se hará comité de plan de adquisiciones en la entidad, citado por la jefe de planeación, y se procederá a solicitar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal. Se espera que estos certificados estén listos el 20 de octubre.

En cuanto a los dummies (inflables) que se tienen contemplados en el convenio, según las cotizaciones que se han realizado, se estima que estos cuesten entre dos y dos millones y medio de pesos, cada uno, previendo hace 6 dummies cada uno. Se buscan que sean de calidad y resistentes. La idea es que sean diseñados 4 por SDHT y 2 por IDPAC.Así mismo, del 19 de octubre al 31 se realizará la evaluación de las propuestas. Ante la propuesta de SDHT para conformar 15 equipos de 2 personas, el IDPAC manifiesta contar con el mismo número de profesionales y así distribuir equitativamente las propuestas a evaluar. Se conviene establecer 15 comités de evaluación.

Con respecto a la liquidación del anterior convenio, IDPAC manifiesta que ya se radicó el último pago de la interventoría y está lista acta de liquidación. A más tardar se radica el lunes 10 de octubre para firma del Secretario General de la entidad y la siguiente semana se puede iniciar con la liquidación y se pueden revisar los documentos que hagan falta para tal efecto. SDHT e IDPAC

acuerdan hacer una lista de chequeo para revisar que documentos pueden quedar pendientes para avanzar en el trámite.

Finalmente, IDPAC manifiesta que si hay JAC que no tengan el RUT, está disponible el archivo de Excel que se compartió con SDHT para que se tomen los datos. IDPAC va a gestionar con la DIAN una jornada para que las JAC que lo necesiten vayan a las instalaciones del IDPAC con una cita a tramitar el documento. Allá estará una persona de la DIAN. Así mismo, la entidad se compromete a crear la carpeta compartida que servirá como repositorio de los archivos y la información que se produzca en el marco del convenio.

El Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo 1004 de 2022 termina siendo las 12 PM.

COMPROMISOS:

1. IDPAC enviará el listado de juntas que avanzarán a fase de subsanación el lunes 10 de octubre.
2. IDPAC realizará comité de plan de adquisiciones cuando la Secretaría de Hacienda apruebe la incorporación del presupuesto a la entidad.
3. IDPAC y SDHT revisarán conjuntamente los documentos faltantes para la liquidación del convenio 846 de 2021.
4. Se conformarán 15 equipos de evaluación de las propuestas que subsanen documentos, compuestos por un profesional de cada entidad.
5. SDHT ingresará la información que reciba sobre JAC que necesiten realizar el trámite del RUT para que el IDPAC los cite y puedan hacer el trámite con la DIAN en sus instalaciones.
6. IDPAC creará una carpeta compartida en donde se irán colgando los archivos y documentos que surgen como parte de la ejecución del convenio.

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Juanita María Soto Ochoa
Cargo: Subdirectora de Participación y Relaciones con la Comunidad
Entidad: Secretaría Distrital del Hábitat
e-mail: juanita.soto@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3057607671

Firma
Nombre: Luis Fernando Rincón Castañeda
Cargo: Gerente de Proyectos
Entidad: IDPAC
e-mail: lrincon@participacionbogota.gov.co
Tel/Cel: 300-6833124

ACTA DE REUNIÓN No. __1__

Firma
Nombre: John Eduardo Anzola Morales
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT
e-mail: john.anzola@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3205788330

Firma
Nombre: Ernesto Fabrizio Armella Velasquez
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT
e-mail:
ernesto.armella@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3003145740

Firma
Nombre: Alicia Guerrero
Cargo: Contratista
Entidad: Secretaría del Hábitat
e-mail:
alicia.guerrero@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:3168789633

Firma
Nombre: Sandra Lucía Cifuentes Carvalho
Cargo: Profesional Universitario 219-02
Entidad: IDPAC
e-mail:
scifuentes@participacionbogota.gov.co
Tel/Cel: 316-2677403

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.